



MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle última
Teléfono: 0492 252163
E-mail: muniloma@hotmail.com
Loma Plata - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M.C.I. N° 06/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA.

Loma Plata, 17 de noviembre de 2024

VISTO:

La necesidad de actualizar el Código de Buen Gobierno a fin de adecuar a la Norma de Requisito Mínimo.

La Resolución de la Junta Municipal N° 08/2018 donde se adopta la Resolución CGR N° 337/2016; "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP: 2015".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 51, incisos d) y e) de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia Administrativa General: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, e) administrar los bienes municipales y Recaudar e invertir ingresos de la Municipalidad acorde al presupuesto de Gastos de la Municipalidad.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la actualización del Código de Buen Gobierno a fin de adecuar a la Norma de Requisito Mínimo

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.


Secretaría General
Sra. Leidy Leguizamón


Intendente Municipal
Sr. Ernst Giesbrecht



MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle última
Teléfono: 0492 252163
E-mail: muniloma@hotmail.com
Loma Plata - Paraguay

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

A. MARCO LEGAL

LEY N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL

El municipio. El municipio es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. Su territorio deberá coincidir con el del distrito y se dividirá en zonas urbanas y rurales.

CONSTITUCIÓN NACIONAL:

Artículo 159 - DE LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS La creación, la fusión o la modificación de los departamentos y sus capitales, los municipios y los distritos, en sus casos, serán determinadas por la ley, atendiendo a las condiciones socioeconómicas, demográficas, ecológicas, culturales e históricas de los mismos.

Artículo 167 - DEL GOBIERNO MUNICIPAL El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente.

B. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

La Municipalidad de LOMA PLATA, define su estrategia con miras a ser un municipio modelo en gestión transparente, con una organización innovadora, con personales capacitados, confiables, cordiales y eficientes, ofreciendo servicios de calidad, a efectos de llenar las expectativas de la ciudadanía.

C. COMPROMISOS CON LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN

Existe un compromiso de trabajo planificado, conforme a los recursos administrativos disponibles, propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable, para el logro de los objetivos institucionales, fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural, siempre dentro de las normas establecidas por Ley para el funcionamiento de nuestro municipio.

D. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

VISIÓN:

Ser una institución modelo de gestión transparente y organización innovadora, con calidad y eficiencia en sus servicios para la ciudadanía



E. VALORES ÉTICOS

TRANSPARENCIA

Buscamos ser personas genuinas sin imponer nuestras propias ideas, expresándonos siempre con la mejor intención, sin doble discurso y sin dobles intenciones. Ayudamos con nuestra mejor buena voluntad. Somos incondicionales, sin juzgar a nadie.





MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle última
Teléfono: 0492 252163
E-mail: muniloma@hotmail.com
Loma Plata - Paraguay

• RESPONSABILIDAD

Los empleados municipales cumplimos nuestro trabajo en forma efectiva, eficiente y oportuna, teniendo como prioridad el bienestar de los vecinos.

• EXCELENCIA - procura de mejora

Los funcionarios buscamos la excelencia mediante la capacitación constante, con pasión al trabajo y un compromiso firme de la mejora constante, empujando al límite en cada actividad, por más pequeña que sea, todas y cada una de ellas.

• LEALTAD

Los funcionarios de la municipalidad somos leales a los mandamientos de la Ley Orgánica Municipal, los ideales y propósitos comunales.

• INTEGRACIÓN

Respetamos la diversidad propiciando el enriquecimiento mutuo mediante el diálogo, la escucha mutua, el acceso equitativo y oportuno a la información pertinente, la búsqueda de la concertación y la sinergia.

• SOLIDARIDAD

Tomamos la determinación firme y perseverante de empeñarnos por el bien común, es decir, el bien de todos y cada uno, para que todos seamos realmente responsables de todos seamos realmente responsables

• IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

F. GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN

La Municipalidad de Loma Plata, reconoce como su grupo de interés a la ciudadanía en general, sean estos contribuyentes o no, funcionarios de la misma institución u otros organismos, teniendo como objetivo principal el desarrollo cultural, social, urbanístico, de medio ambiente y la inserción total a la sociedad dentro de la diversidad de orígenes y multiculturalidad de las personas.

G. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Los componentes del Equipo de Buen Gobierno se comprometen a implementar, innovar y monitorear en forma permanente, canales de comunicación, tanto internos como externos efectivos, para el aseguramiento de la calidad de los mismos y si cumplen con los objetivos fijados.

Todas las actividades sean administrativas, de gestión misional u otras serán puestas conocimiento de la ciudadanía en general, mediante rendiciones de cuentas oportunas, a quienes nos debemos totalmente.

Para el efecto, se aplicará en forma periódica la medición del sistema de control interno, herramienta utilizada por el MECIP 2015 para dicha área.





MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle última
Teléfono: 0492 252163
E-mail: muniloma@hotmail.com
Loma Plata - Paraguay

H. COMPROMISO FRENTA AL CONTROL INTERNO

La Municipalidad de Loma Plata, consiente de su compromiso institucional, ha implementado del sistema de control interno el MECIP 2015 que por Resolución NI 08/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, habiendo firmado el Acta de Compromiso en el mismo acto, con el propósito de afianzar darle mayor impulso a lo dispuesto por Resolución. Y para llevar adelante tal compromiso, el equipo de Auditoria Interna es la encargada de monitorear, evaluar y mejorar si fuere necesario. Responsabilidad del cuál rendirá cuenta al ejecutivo del resultado. Asimismo, se ha implementado la concienciación permanente de que la Autogestión, Autoevaluación y Autocontrol son las mejores herramientas para lograr un eficiente control interno.

I. PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS

La Municipalidad adopta una práctica democrática participativa, activa, decisiva y fluida con la ciudadanía mediante los grupos de interés como ser Comisiones Vecinales, Consejo Local de Salud, Mesa de Seguridad, Consejo Distrital de Educación, Asociación de Cooperación Escolar, Consejo de Desarrollo, Asociación Civil y Cooperativa Chortitzer y Líderes Indígenas

J. RESPONSABLES DE LA POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO

Se consideran responsables directos por la aplicación del presente Código de Buen Gobierno:

- a) El Intendente Municipal
- b) La Junta Municipal
- c) Los Directivos de la alta gerencia de las distintas dependencias
- d) Equipo Ejecutivo y nivel de staff.

K. POLITICA DE TALENTO HUMANO

La Municipalidad se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.



L. COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Municipalidad de Loma Plata se compromete a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la institución, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. El mecanismo será a través de audiencias públicas, según los parámetros de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal que rige para tal efecto.

M. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

La Municipalidad dispone de un buzón de quejas y sugerencias, en la cual ésta podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley de acceso a la información pública. Así también implementa un formulario en el Área de Gestión y Desarrollo de Personas de manera que los funcionarios puedan presentar sus quejas y reclamos de forma anónima o reglamentadas mediante resoluciones.





MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle última
Teléfono: 0492 252163
E-mail: muniloma@hotmail.com
Loma Plata - Paraguay

N. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO Y MEJORA CONTINUA

La Municipalidad se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. De esta manera, buscando la mejora continua. Constantemente evaluará los procesos y sus riesgos, hará seguimiento y buscará alternativas de solución, mitigación y/o adaptación.

Así también hará una evaluación periódica del presente código de buen gobierno de manera que sea pertinente y apropiado para los fines que persigue la institución siendo modelo de gestión.

Loma Plata, Chaco Paraguayo, noviembre 2024

